



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006704-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a diversas cuestiones relativas a la Residencia de personas mayores "Virgen de las Viñas" en Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 230, de 19 de abril de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/005004, PE/005672 a PE/005706, PE/005715, PE/005719, PE/005720, PE/005732, PE/005733, PE/005738 a PE/005750, PE/006324, PE/006334, PE/006413 a PE/006617, PE/006622, PE/006628, PE/006632, PE/006634, PE/006639, PE/006648, PE/006650, PE/006651, PE/006659, PE/006660, PE/006669, PE/006670, PE/006672, PE/006677, PE/006678, PE/006680, PE/006684, PE/006704 y PE/006790, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de mayo de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 6704, formulada por D.^a Laura Domínguez Arroyo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León el personal de la Residencia Virgen de las Viñas de Aranda de Duero.

La gestión de la Residencia Virgen de las Viñas de Aranda de Duero se lleva a cabo con la empresa Aralia Servicios Sociosanitarios S.A., mediante contrato de 27 de noviembre de 2019. En base a dicho contrato, esta empresa proporciona el personal exigido en las estipulaciones del mismo, por lo que los trabajadores que prestan servicios en el centro no forman parte de la plantilla prevista en la RPT de la Gerencia de Servicios Sociales.

La plantilla del centro, exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato, es la siguiente, todos ellos a jornada completa:

- Un Director
- Un médico
- Un trabajador social
- 6 ATS/DUE



- 1,5 fisioterapeutas
- Un terapeuta ocupacional
- 48 gerocultores
- El personal de servicios generales, será proporcional a las necesidades del centro

En todo caso, establece dicho Pliego que la empresa dispondrá de la dotación suficiente de personal para garantizar la asistencia durante las 24 horas todos los días del año. No obstante, también determina que si el nivel de ocupación del centro fuese inferior al 80 %, el personal se reducirá como máximo en la misma proporción que el nivel de ocupación respetando, en todo caso, las ratios de personal establecidas en la normativa específica que regula la prestación de estos servicios.

Este centro dispone de 130 plazas para personas dependientes. El hecho de que en la actualidad no se estén cubriendo en su totalidad, se debe a que en el contexto determinado por la crisis sanitaria actual, hay dificultades para contratar profesionales de enfermería. Ello exige mantener una ocupación en el centro, que permita garantizar una adecuada atención sanitaria de los residentes.

Las listas de reserva se publican en la Web de la Junta de Castilla y León. Su última actualización es de fecha 10 de marzo de 2021 y pueden consultarse en el siguiente enlace;

<https://serviciosociales.jcyl.es/web/es/personas-mayores/residencias-para-personas-mayores.html>

Valladolid, 20 de abril de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.